



RIO CUARTO, 29 AGO 2024

VISTO, lo actuado en Expediente N° 144685 y con relación al Acta N° 06, de fecha 01 de agosto de 2024 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector NoDocente, obrante a fojas 66/68, y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Acta N° 06 de referencia, ambas partes acordaron los siguientes puntos:

- 1) Concursos Nodocentes Generales Agrupamiento Administrativo - Empate en Puntos en el Orden de Mérito.
- 2) Nuevas Incorporaciones de Personal.
- 3) Expediente N° 145879 - Facultad Agronomía y Veterinaria, contrato locación de servicios personles.
- 4) Ratificación Acta Acuerdo. Ref.: Expediente N° 143670.
- 5) Ratificación Acta Acuerdo. Ref.: Expediente N° 138337 y N° 141983.
- 6) Ratificación Acta Acuerdo. Ref.: Expediente N° 145724 y N° 143215.
- 7) Ratificación Acta Acuerdo. Ref.: Expediente N° 145831.
- 8) Ratificación Acta Acuerdo. Ref.: Expediente N° 144906, N° 145616 y N° 141731.
- 9) Cursos de Capacitación.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20 del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta N° 06, de fecha 01 de agosto de 2024 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector NoDocente, la que obra como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN N° 0288

Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
COMISIÓN PARITARIA SECTOR NODOCENTE
ACTA PARITARIA NODOCENTE NÚMERO 6/24**

En la Ciudad de Río Cuarto, a los 1 días del mes de agosto del año 2024, siendo las 10:00 horas, se reúnen la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el sector nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes, en representación de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la ATURC, para considerar los siguientes puntos:

1. CONCURSOS NODOCENTES GENERALES AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - EMPATE EN PUNTOS EN EL ORDEN DE MÉRITO

Se informa que, en atención a la nota presentada por el jurado interviniente y a la resolución de recursos de impugnación que modificaron el orden de mérito del agrupamiento administrativo, se produjeron empates en algunos lugares del referido orden. En consecuencia, se requiere realizar un nuevo sorteo para definir los puestos en los cuales los aspirantes se encontraban empatados. La metodología del sorteo será la misma utilizada en la primera etapa del proceso, tomando a tales efectos, la página web <https://app-sorteos.com/es/apps/sortear-numeros-online>. Aprobada la metodología, se procede al sorteo, resultando el nuevo orden de mérito. Este nuevo orden se eleva al jurado interviniente para su implementación.

2. NUEVAS INCORPORACIONES DE PERSONAL

Se trata la circunstancia de los nuevos ingresos de personal nodocente a la planta de trabajadores, para la cobertura por contratos. Al respecto, se expresa que los ingresos deben respetar los órdenes de méritos vigentes en cada ocasión, correspondientes a familiares, general y discapacidad. En ese contexto, la Comisión define que las nuevas vacantes a cubrir en lo sucesivo, por contratos, serán cubiertas por postulantes que provengan del listado de orden de mérito de discapacidad, general y familiar, en ese orden. Se acuerda que, en la cobertura de los cargos, deberán aplicarse las previsiones incorporadas en el Reglamento para la cobertura de cargos por personas con discapacidad conforme Acta Paritaria 2/2022 homologadas por Resolución de Consejo Superior N° 157/22, y en su caso, se deberá contar con un informe de la Comisión de Discapacidad. La Comisión Paritaria presta conformidad a la propuesta.

3. EXPEDIENTE 145879 - FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA - CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Se presenta la solicitud de la Facultad de Agronomía y Veterinaria para autorizar la contratación bajo el régimen de locación de servicios personales de la Sra. María Belén Bauman Aino (DNI 31.482.035) con una remuneración equivalente a un cargo no docente en el agrupamiento TP, categoría 7, para cubrir actividades de apoyo técnico en el Departamento de Clínica Animal. Esta contratación es para suplir la ausencia del agente nodocente José Díaz Carando. La contratación se autoriza desde el 1 de agosto de 2024 hasta el



15 de septiembre de 2024, o hasta la reincorporación del agente José Díaz Carando, lo que ocurra primero. La Comisión Paritaria acepta lo requerido, sujeto a la condición de contar con la factibilidad presupuestaria correspondiente.

4. RATIFICACIÓN ACTA ACUERDO. REF: Expediente N° 143.670

Se informa acerca del acuerdo para la contratación de un agente nodocente bajo el régimen de Locación de Servicios Personales para desempeñarse en el jardín maternal "Rayito de Sol", con una remuneración equivalente a un cargo del agrupamiento MSPG categoría 7. Este contrato se efectivizó desde la fecha de la resolución correspondiente y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta la reincorporación de la agente nodocente Laura Nontue HOLUBEK, lo que ocurra primero. El financiamiento del contrato será cubierto con los recursos asignados al cargo de la agente Holubek, quien actualmente se encuentra en licencia médica prolongada. Informada sobre la situación que motivó el Acta Acuerdo, la Comisión paritaria ratifica el acuerdo celebrado.

5. RATIFICACIÓN ACTA ACUERDO. REF: Expedientes N° 138.337 y 141.983

Se pone a consideración la solicitud de continuidad de los contratos bajo el régimen de Locación de Servicios Personales para las siguientes agentes nodocentes:

a. Expediente N° 138.337: Solicitud de continuidad del contrato de Gabriela Salaburu, DNI 21.406.678, con una remuneración equivalente a un cargo agrupamiento A categoría 7, desde el 1 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante en agrupamiento A categoría 7, en la Secretaría de Investigación de la Facultad de Ciencias Exactas Físico Químicas y Naturales. El financiamiento proviene del cargo vacante dejado por la agente Estefanía Cormick Marzarí, quien fue designada en un cargo de mayor jerarquía. La Comisión paritaria acuerda ratificar la celebración del contrato de servicios personales en las fechas indicadas o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante, lo que fuera anterior.

b. Expediente N° 141.983: Solicitud de continuidad del contrato de Romina Perotti, DNI 37.436.561, con una remuneración equivalente a un cargo agrupamiento TP categoría 7, desde el 1 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante TP categoría 7 del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias Exactas Físico Químicas y Naturales. El financiamiento proviene del cargo vacante en el agrupamiento TP categoría 7 del Departamento de Química, tramitado mediante el Expediente 145.624. La Comisión paritaria acuerda ratificar la celebración del contrato de servicios personales en las fechas indicadas o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante, lo que fuera anterior.

6. RATIFICACIÓN ACTA ACUERDO. REF: Expedientes N° 145.724 y 142.215

Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Se pone a consideración la solicitud de continuidad de los contratos bajo el régimen de Locación de Servicios Personales para las siguientes personas:

a. Expediente N° 143.215: Solicitud de autorización para la continuidad del contrato de María Eugenia Jiménez, DNI 22.255.807, con una remuneración equivalente a un cargo Agrupamiento Administrativo Categoría 7, desde el 1 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta la finalización del suplemento por mayor responsabilidad del agente Andrés Casari, lo que fuera anterior. La factibilidad presupuestaria corre agregada a fojas 37. La Comisión paritaria acuerda ratificar la extensión del contrato en la forma solicitada.

b. Expediente N° 145.724: Solicitud de autorización para el contrato del técnico radiólogo Joel Ignacio Degiovanni, DNI 36.680.720, desde el 1 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta la sustanciación del concurso respectivo, lo que fuera anterior. Se hace notar que, por un error material, en el acta acuerdo de fecha 29 de Julio de 2024, se consignó que, la referida contratación, sería con una remuneración equivalente a un cargo del Agrupamiento Administrativo Categoría 7 y no con un equivalente a un cargo del Agrupamiento Asistencial, categoría 6, tal lo requerido por la Secretaria de Bienestar a fojas 1. La factibilidad presupuestaria corre agregada a fojas 6. La Comisión paritaria acuerda ratificar la extensión del contrato señalado, con la salvedad indicada en lo atinente al cargo de referencia, siendo correcto el correspondiente al Agrupamiento Asistencial, categoría 6.

7. RATIFICACIÓN ACTA ACUERDO. REF: Expediente N° 145.831

Se pone a consideración la solicitud de realización de un contrato a favor de la Dra. Marina Rodríguez, DNI 35.544.205, bajo el régimen de Locación de Servicios Personales para desempeñarse con una remuneración equivalente a un cargo agrupamiento TP Categoría 7, en el Laboratorio de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Exactas Físico Químicas y Naturales, debido a las dolencias del agente Marcos Cerrudo. Se solicita que el contrato se extienda desde el 1 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante en agrupamiento TP Categoría 4 que se encuentra en trámite. El financiamiento será cubierto con los recursos asignados al cargo de la agente Marisel Cane, quien se ha jubilado. La Comisión paritaria acuerda ratificar la celebración del contrato en los términos solicitados.

8. RATIFICACIÓN ACTA ACUERDO. REF: Expedientes N° 144.906; 145.616 y 141.731.

a. Expediente N° 144.906. Se solicita la autorización para realizar un contrato bajo el régimen de servicios personales, en el Orden de Mérito, Agrupamiento Administrativo Categoría 7, debido a la renuncia de la Sra. Marilina Paglioni, quien tenía un contrato de locación de servicios personales. La factibilidad presupuestaria para este contrato ha sido confirmada. Este

Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

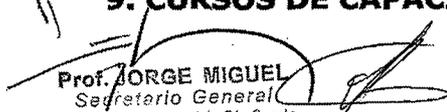
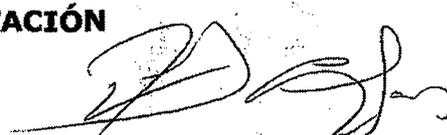
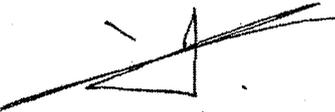


contrato cubrirá la vacante del Agrupamiento Administrativo Categoría 6 del agente nodocente Sr. Federico Dalmaso, desde el 4 de abril de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024 o hasta la sustanciación del concurso respectivo, aprobado por Resolución Rectoral 078/2024. La Comisión paritaria acuerda ratificar la celebración del contrato con una remuneración equivalente a un cargo de Agrupamiento Administrativo Categoría 7, afectando a la Dirección del Registro de Alumnos de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, desde la fecha de la resolución y por un plazo de cinco meses o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante A6, lo que ocurra primero.


b. Expediente N° 145.616. Proveniente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, se solicita un contrato nodocente para cubrir un cargo de Agrupamiento MPSG Categoría 7 en la Dirección General Administrativa del Decanato, desde el 18 de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre del mismo año, o hasta la sustanciación del concurso para cubrir el cargo MPSG Categoría 6 dejado vacante por la agente nodocente Marcela Rosana Ávila, quien fue designada en el Área de Circulación y Préstamos de la Biblioteca Central "Juan Filloy" (Código 6-04), dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Según lo informado en el expediente, existe factibilidad presupuestaria para esta contratación. La Comisión paritaria acuerda ratificar la celebración de un contrato con una remuneración equivalente a un cargo de Agrupamiento MPSG Categoría 7, afectada a la Dirección General Administrativa del Decanato, desde la fecha de la resolución y por un plazo de cinco meses o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante, lo que ocurra primero.


c. Expediente N° 141.731. Proveniente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, se solicita la continuidad de la contratación bajo el régimen de locación de servicios personales de la Técnica en Laboratorio Noelia Ayelén Sánchez (DNI 32.680.715), en el Departamento de Microbiología e Inmunología, con una remuneración equivalente a un cargo Agrupamiento TP Categoría 7, desde el 24 de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta la sustanciación de un concurso para cubrir un cargo de Agrupamiento TP Categoría 5, que se llevará a cabo en el Departamento de Microbiología e Inmunología. Se señala que el financiamiento de este contrato proviene de la vacante definitiva de un cargo TP4 dejado por la agente María Scamperte, quien se acogió a la jubilación, desde el 01/01/2024 hasta el 31/07/2024 o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante TP4. Tras la sustanciación de este último, se solicita la continuidad del contrato con el financiamiento de la vacante definitiva de un cargo TP5 dejado por la agente Verónica Sgroy, quien obtuvo un cargo TP4 en el Departamento de Microbiología e Inmunología, mediante Resolución Rectoral N° 414/2024. La Comisión paritaria acuerda ratificar la continuidad del contrato de la Técnica en Laboratorio Noelia Ayelén Sánchez, con una remuneración equivalente a un cargo Agrupamiento TP Categoría 7, a partir del 24 de junio de 2024 y por un plazo de cinco meses o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante, lo que ocurra primero.

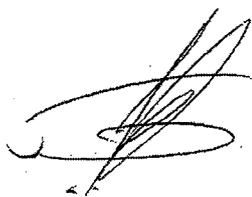
9. CURSOS DE CAPACITACIÓN





Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

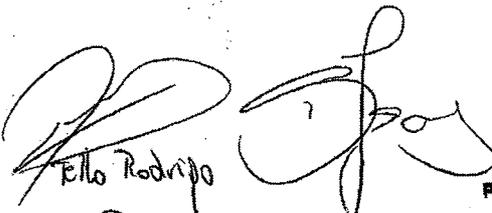


Se informa acerca de la organización de las **1ras JORNADAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNRC: LA SEGURIDAD EN TAREAS DE MANTENIMIENTO** a cargo de los Docentes Lic Díaz Fernández, Ing Tamara Lerchundi, Lic Gustavo López, Ing Matías Foglia, Lic Manuel Millares Rodríguez, Com Roberto Cugino, organizada por CECyF y Secretaría de Trabajo de la UNRC. La Comisión paritaria presta conformidad.

No habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día de la fecha.



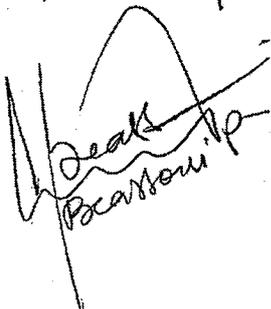
DANIEL M. GARIS
Secretario General
ATURC



Roberto Cugino



Prof. HERNÁN E. DI SANTO
Secretario Técnico



Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto